REPUBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 472 DE 2021

"Por la cual adjudica el proceso de licitación pública No. CCENEG-056-01-2021 cuyo objeto es seleccionar a los Proveedores que conformaran el Catálogo del Acuerdo Marco para la adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación "

EL SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y las funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011, en ejercicio de la delegación contenida en la Resolución 1839 de 2019, expedida por el Director General de Colombia Compra Eficiente y,

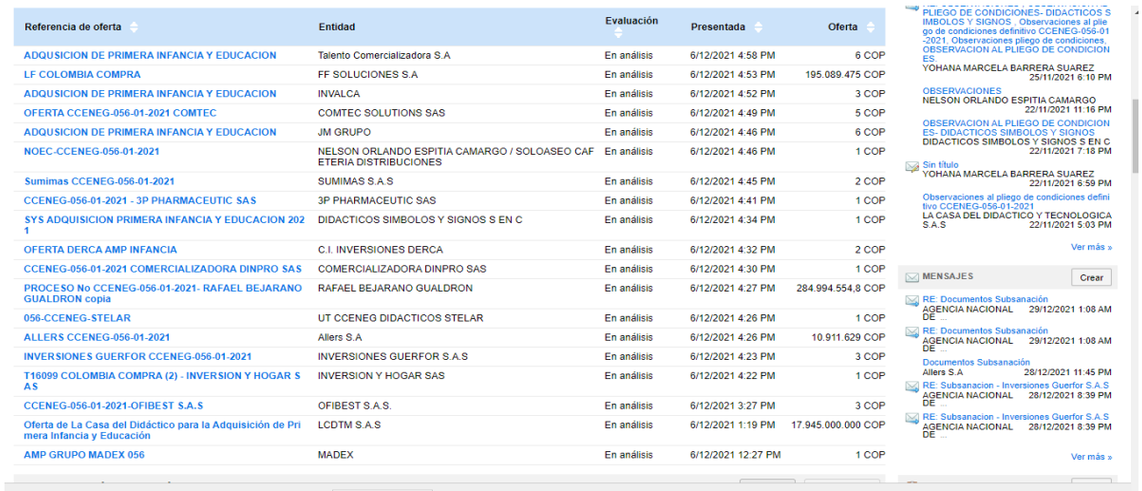
CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con las normas descritas en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el día 25 de octubre de 2021 la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, los documentos correspondientes al proceso de selección de proveedores para celebrar un Acuerdo Marco de Precios para seleccionar a los proveedores que conformaran el Catálogo del Acuerdo Marco para la adquisición de elementos para la primera infancia y educación, proceso de licitación pública No. CCENEG-056-01-2021.
2. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 25 de octubre hasta el 12 de noviembre de 2021, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.
3. Que los interesados en el proceso de selección licitación pública No. CCENEG-056-01-2021 el cual tiene como objeto establecer: (i) las condiciones para la adquisición de los elementos para la primera infancia y educación al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Elementos para la primera infancia y educación; y (iii) las condiciones para el pago de los Elementos para la primera infancia y educación por parte de las Entidades Compradoras.
4. Que en cumplimiento con lo ordenado el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- publicó en el SECOP II, la Resolución número 383 del 2021, por la cual se ordenó la apertura del Proceso de selección licitación pública N°CCENEG-056-01-2021 cuyo objeto es seleccionar a los proveedores que conformarán el Catálogo del Acuerdo Marco para la adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación.
5. Que la Audiencia de Asignación de Riesgos y observaciones al Pliegos del Proceso de Contratación de la Licitación Pública CCENEG-056-01-2021 tuvo lugar el día 18 de noviembre de 2021, a las 8:30AM, en la cual fueron asignados los Riesgos del Proceso de Contratación y se dio respuesta a las inquietudes de los interesados sobre los Documentos del Proceso.
6. Que dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso de Contratación CCENEG-056-01- 2021 los interesados presentaron observaciones a los documentos definitivos, por lo cual

Continuación de la Resolución "Por la cual adjudica el proceso de licitación pública No. CCENEG-056-01-2021 cuyo objeto es seleccionar a los Proveedores que conformaran el Catálogo del Acuerdo Marco para la adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación "

Colombia Compra Eficiente modificó algunos aspectos a través de adenda 1, expedida el 25 de noviembre de 2021 y adenda 2 expedida el 30 de noviembre de 2021.

7. Que el 06 de diciembre de 2021 siendo las 5:00 P.M., se llevó a cabo el cierre del Proceso de Contratación de la licitación Pública CCENEG-056-01-2021, donde se dejó constancia mediante la plataforma de SECOP II, de la recepción de las siguientes ofertas:



Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ADQUSICION DE PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION	Talento Comercializadora S.A	En análisis	6/12/2021 4:58 PM	6 COP
LF COLOMBIA COMPRA	FF SOLUCIONES S.A	En análisis	6/12/2021 4:53 PM	195.089.475 COP
ADQUSICION DE PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION	INVALCA	En análisis	6/12/2021 4:52 PM	3 COP
OFERTA CCENEG-056-01-2021 COMTEC	COMTEC SOLUTIONS SAS	En análisis	6/12/2021 4:49 PM	5 COP
ADQUSICION DE PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION	JM GRUPO	En análisis	6/12/2021 4:46 PM	6 COP
NOEC-CCENEG-056-01-2021	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO / SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES	En análisis	6/12/2021 4:46 PM	1 COP
Sumimas CCENEG-056-01-2021	SUMIMAS S.A.S	En análisis	6/12/2021 4:45 PM	2 COP
CCENEG-056-01-2021 - 3P PHARMACEUTIC SAS	3P PHARMACEUTIC SAS	En análisis	6/12/2021 4:41 PM	1 COP
SYS ADQUISICION PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION 2021	DIDACTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S EN C	En análisis	6/12/2021 4:34 PM	1 COP
OFERTA DERCA AMP INFANCIA	C.I. INVERSIONES DERCA	En análisis	6/12/2021 4:32 PM	2 COP
CCENEG-056-01-2021 COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	En análisis	6/12/2021 4:30 PM	1 COP
PROCESO No CCENEG-056-01-2021- RAFAEL BEJARANO GUALDRON copia	RAFAEL BEJARANO GUALDRON	En análisis	6/12/2021 4:27 PM	284.994.554,8 COP
056-CCENEG-STELAR	UT CCENEG DIDACTICOS STELAR	En análisis	6/12/2021 4:26 PM	1 COP
ALLERS CCENEG-056-01-2021	Allers S.A	En análisis	6/12/2021 4:26 PM	10.911.629 COP
INVERSIONES GUERFOR CCENEG-056-01-2021	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	En análisis	6/12/2021 4:23 PM	3 COP
T16099 COLOMBIA COMPRA (2) - INVERSION Y HOGAR SAS	INVERSION Y HOGAR SAS	En análisis	6/12/2021 4:22 PM	1 COP
CCENEG-056-01-2021-OFIBEST S.A.S	OFIBEST S.A.S.	En análisis	6/12/2021 3:27 PM	3 COP
Oferta de La Casa del Didáctico para la Adquisición de Primera Infancia y Educación	LCDTM S.A.S	En análisis	6/12/2021 1:19 PM	17.945.000.000 COP
AMP GRUPO MADEX 056	MADEX	En análisis	6/12/2021 12:27 PM	1 COP

Fuente: Secop II. Recepción de oferta proceso de contratación CCENEG-056-01-2021

Tabla 1. Relación de proponentes que presentaron propuestas según los diferentes segmentos del proceso de selección.

No.	Proponente	Segmento I Aseo y Cocina	Segmento II Equipos Antropométricos	Segmento III Equipo de Apoyo	Segmento IV Lencería y Mobiliario	Segmento V Recursos para la Emergencia	Segmento VI Material Pedagógico
1	Grupo Empresarial Madex S.A.S						Sí
2	La Casa del Didáctico y Tecnológica SAS	Sí			Sí		Sí
3	Ofibest SAS	Sí			Sí		Sí
4	Inversión y Hogar SAS					Si	
5	Inversiones Guerfor SAS	Sí		Sí	Sí		
6	Allers S.A		Sí				
7	UT Didácticos Stelar						Sí
8	Bejarano Guadrón Rafael	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
9	Comercializadora Dinpro SAS	Sí					
10	C.I Inversiones Derca SAS		Sí			Sí	
11	Didácticos Símbolos y Signos S en C						Sí
12	3P Pharmaceutic SAS					Sí	
13	Sumimas SAS	Sí	Sí				
14	Nelson Orlando Espitia Camargo	Sí					
15	JM Grupo Empresarial SAS	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
16	Comtec Solutions SAS	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí
17	Inversiones y Valores del Caribe - Invalca SAS	Sí			Sí	Sí	
18	Ferretería Forero	Sí	Sí	Sí			Sí
19	Talento Comercializadora S.A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: SECOP II

8. Que la plataforma SECOP II no presentó ninguna indisponibilidad al momento del cargue de las ofertas.
9. Que Colombia Compra Eficiente extendió el plazo de publicación del Informe de evaluación de las Ofertas establecido en el cronograma para el día 20 de diciembre, a través de adenda 5, expedida el 17 de diciembre de 2021.

Continuación de la Resolución "Por la cual adjudica el proceso de licitación pública No. CCENEG-056-01-2021 cuyo objeto es seleccionar a los Proveedores que conformaran el Catálogo del Acuerdo Marco para la adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación "

---

10. Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se realizó la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, lo cual dio origen al informe Preliminar de Evaluación de las Ofertas del Proceso de Contratación de la Licitación Pública CCENEG-056-01-2021, publicado el día 20 de diciembre de 2021, mediante el cual Colombia Compra Eficiente solicitó la subsanación de los requisitos habilitantes hasta el día 27 de noviembre de 2021. Tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y rechazó las ofertas de los siguientes proponentes.

CONSOLIDADO GENERAL DE REQUISITOS HABILITANTES

					REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y REQUISITO MINIMO TÉCNICO	
No.	**PROPONENTE**	**SEGMENTO**	**JURIDICA**	**FINANCIERA**	**EXPERIENCIA**	**REQUISITOS MINIMO TECNICO**
1	Grupo Empresarial Madex S.A.S	Segmento II Equipo Antromométrico				
		Segmento III Equipo de Apoyo				
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario				
		Segmento V Recursos para la Emergencia				
		Segmento VI Material Pedagógico	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
2	La Casa del Didactico y Tecnológica SAS	Segmento I Aseo y Cocina	Habilitado	Habilitado	Habilitado	NO HABILIDADO
		Segmento II Equipo Antromométrico				
		Segmento III Equipo de Apoyo				
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario	Habilitado	Habilitado	Habilitado	NO HABILIDADO
		Segmento V Recursos para la Emergencia				
		Segmento VI Material Pedagógico	Habilitado	Habilitado	Habilitado	NO HABILIDADO
3	Ofibest SAS	Segmento I Aseo y Cocina	NO HABILIDADO	Habilitado	Habilitado	NO HABILIDADO
		Segmento II Equipo Antromométrico				
		Segmento III Equipo de Apoyo				
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario	NO HABILIDADO	Habilitado	NO HABILIDADO	NO HABILIDADO
		Segmento V Recursos para la Emergencia				
		Segmento VI Material Pedagógico	NO HABILIDADO	Habilitado	NO HABILIDADO	NO HABILIDADO
4	Inversión y Hogar SAS	Segmento I Aseo y Cocina				
		Segmento II Equipo Antromométrico				
		Segmento III Equipo de Apoyo				
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario				
		Segmento V Recursos para la Emergencia	NO HABILIDADO	Habilitado	NO HABILIDADO	NO HABILIDADO
		Segmento VI Material Pedagógico				
5	Inversiones Guerfor SAS	Segmento I Aseo y Cocina	NO HABILIDADO	Habilitado	Habilitado	NO HABILIDADO
		Segmento II Equipo Antromométrico				
		Segmento III Equipo de Apoyo	NO HABILIDADO	Habilitado	NO HABILIDADO	NO HABILIDADO
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario	NO HABILIDADO	Habilitado	Habilitado	NO HABILIDADO
		Segmento V Recursos para la Emergencia				
		Segmento VI Material Pedagógico				

Continuación de la Resolución "Por la cual adjudica el proceso de licitación pública No. CCENEG-056-01-2021 cuyo objeto es seleccionar a los Proveedores que conformaran el Catálogo del Acuerdo Marco para la adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación "

					REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y REQUISITO MINIMO TÉCNICO			
No.	**PROPONENTE**	**SEGMENTO**	**JURIDICA**	**FINANCIERA**	**EXPERIENCIA**		**REQUISITOS MINIMO TECNICO**	
6	Allers S.A	Segmento I Aseo y Cocina						
		Segmento II Equipo Antromométrico	NO HABILIDADO	Habilitado	NO HABILIDADO		NO HABILIDADO	
		Segmento III Equipo de Apoyo						
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario						
		Segmento V Recursos para la Emergencia						
		Segmento VI Material Pedagógico						
7	UT Didácticos Stelar	Segmento I Aseo y Cocina						
		Segmento II Equipo Antromométrico						
		Segmento III Equipo de Apoyo						
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario						
		Segmento V Recursos para la Emergencia						
		Segmento VI Material Pedagógico	NO HABILIDADO	Habilitado	Habilitado		NO HABILIDADO	
8	Bejarano Guadrón Rafael	Segmento I Aseo y Cocina	Habilitado	Habilitado	Habilitado		NO HABILIDADO	
		Segmento II Equipo Antromométrico	Habilitado	Habilitado	Habilitado		NO HABILIDADO	
		Segmento III Equipo de Apoyo	Habilitado	Habilitado	Habilitado		NO HABILIDADO	
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario	Habilitado	Habilitado	Habilitado		NO HABILIDADO	
		Segmento V Recursos para la Emergencia	Habilitado	Habilitado	Habilitado		NO HABILIDADO	
		Segmento VI Material Pedagógico	Habilitado	Habilitado	Habilitado		NO HABILIDADO	
9	Comercializadora Dinpro SAS	Segmento I Aseo y Cocina	Habilitado	Habilitado	Habilitado		Habilitado	
		Segmento II Equipo Antromométrico						
		Segmento III Equipo de Apoyo						
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario						
		Segmento V Recursos para la Emergencia						
		Segmento VI Material Pedagógico						
10	C.I Inversiones Derca SAS	Segmento I Aseo y Cocina	RECHAZADO					
		Segmento II Equipo Antromométrico						
		Segmento III Equipo de Apoyo						
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario						
		Segmento V Recursos para la Emergencia						
		Segmento VI Material Pedagógico						

					REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y REQUISITO MINIMO TÉCNICO			
No.	**PROPONENTE**	**SEGMENTO**	**JURIDICA**	**FINANCIERA**	**EXPERIENCIA**		**REQUISITOS MINIMO TECNICO**	
11	Didácticos Simbolos y Signos S en C	Segmento I Aseo y Cocina						
		Segmento II Equipo Antromométrico						
		Segmento III Equipo de Apoyo						
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario						
		Segmento V Recursos para la Emergencia						
		Segmento VI Material Pedagógico	Habilitado	Habilitado	Habilitado		NO HABILIDADO	
12	3P Pharmaceutic SAS	Segmento I Aseo y Cocina						
		Segmento II Equipo Antromométrico						
		Segmento III Equipo de Apoyo						
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario						
		Segmento V Recursos para la Emergencia	Habilitado	Habilitado	Habilitado		NO HABILIDADO	
		Segmento VI Material Pedagógico						
13	Summas SAS	Segmento I Aseo y Cocina	Habilitado	Habilitado	Habilitado		Habilitado	
		Segmento II Equipo Antromométrico	Habilitado	Habilitado	Habilitado		NO HABILIDADO	
		Segmento III Equipo de Apoyo						
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario						
		Segmento V Recursos para la Emergencia						
		Segmento VI Material Pedagógico						
14	Nelson Orlando Espitia Camargo	Segmento I Aseo y Cocina	Habilitado	Habilitado	Habilitado		Habilitado	
		Segmento II Equipo Antromométrico						
		Segmento III Equipo de Apoyo						
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario						
		Segmento V Recursos para la Emergencia						
		Segmento VI Material Pedagógico						
15	JM Grupo Empresarial SAS	Segmento I Aseo y Cocina	Habilitado	Habilitado	NO HABILIDADO		NO HABILIDADO	
		Segmento II Equipo Antromométrico	Habilitado	Habilitado	Habilitado		NO HABILIDADO	
		Segmento III Equipo de Apoyo	Habilitado	Habilitado	Habilitado		NO HABILIDADO	
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario	Habilitado	Habilitado	NO HABILIDADO		NO HABILIDADO	
		Segmento V Recursos para la Emergencia	Habilitado	Habilitado	NO HABILIDADO		NO HABILIDADO	
		Segmento VI Material Pedagógico	Habilitado	Habilitado	Habilitado		NO HABILIDADO	

Continuación de la Resolución "Por la cual adjudica el proceso de licitación pública No. CCENEG-056-01-2021 cuyo objeto es seleccionar a los Proveedores que conformaran el Catálogo del Acuerdo Marco para la adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación "

					REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y REQUISITO MINIMO TÉCNICO	
No.	**PROPONENTE**	**SEGMENTO**	**JURIDICA**	**FINANCIERA**	**EXPERIENCIA**	**REQUISITOS MINIMO TECNICO**
16	Comtec Solutions SAS	Segmento I Aseo y Cocina	Habilitado	Habilitado	Habilitado	NO HABILIDADO
		Segmento II Equipo Antromométrico	Habilitado	Habilitado	Habilitado	NO HABILIDADO
		Segmento III Equipo de Apoyo	Habilitado	Habilitado	Habilitado	NO HABILIDADO
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario	Habilitado	Habilitado	Habilitado	NO HABILIDADO
		Segmento V Recursos para la Emergencia				
		Segmento VI Material Pedagógico	Habilitado	Habilitado	Habilitado	NO HABILIDADO
17	Inversiones y Valores del Caribe -Invalca SAS	Segmento I Aseo y Cocina	NO HABILIDADO	Habilitado	NO HABILIDADO	NO HABILIDADO
		Segmento II Equipo Antromométrico				
		Segmento III Equipo de Apoyo				
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario	NO HABILIDADO	Habilitado	Habilitado	NO HABILIDADO
		Segmento V Recursos para la Emergencia	NO HABILIDADO	Habilitado	Habilitado	NO HABILIDADO
		Segmento VI Material Pedagógico				
18	Ferretería Forero	Segmento I Aseo y Cocina	NO HABILIDADO	Habilitado	Habilitado	NO HABILIDADO
		Segmento II Equipo Antromométrico	NO HABILIDADO	Habilitado	NO HABILIDADO	NO HABILIDADO
		Segmento III Equipo de Apoyo	NO HABILIDADO	Habilitado	NO HABILIDADO	NO HABILIDADO
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
		Segmento V Recursos para la Emergencia	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
		Segmento VI Material Pedagógico	NO HABILIDADO	Habilitado	Habilitado	NO HABILIDADO
19	Talento Comercializadora S.A	Segmento I Aseo y Cocina	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
		Segmento II Equipo Antromométrico	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
		Segmento III Equipo de Apoyo	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
		Segmento V Recursos para la Emergencia	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
		Segmento VI Material Pedagógico	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

11. Que, producto de la evaluación inicial se halló:
    - El proponente CI INVERSIONES DERCA S.A.S se encontraba reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC de la Policía Nacional, por tal motivo, el grupo evaluador Rechazó en primera instancia la oferta allegada para el presente proceso licitatorio.



No aplica

Apelación:

SI

Localidad:

NO APLICA LOCALIDAD - COMUNA

Relato Hechos:

EL CIUDADANO EN MENCION SE ENCONTRABA EN VIA PUBLICA DESACATANDO EL DECRETO 593 Y 221 DE LA ALCALDIA

Descargos:

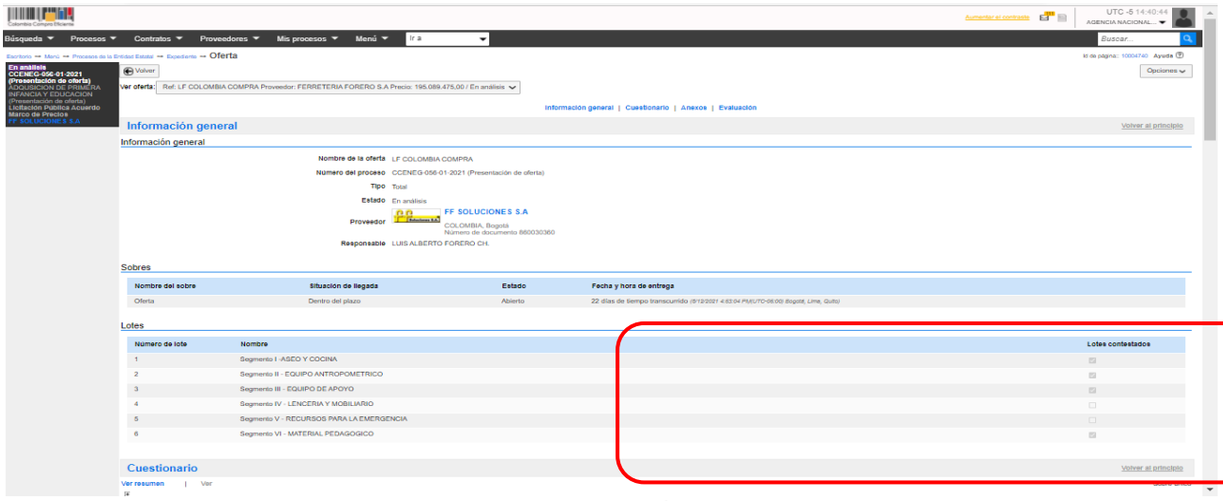
A LA ESPERA DE QUE LA ALCALDIA ME OTORGUE EL PERMISO

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Valor	Estado
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCION PRIMERA DE POLICIA	CL 4 2 71	Treinta y dos (32) salarios mínimos diarios legales vigentes - smdlv	EN PROCESO
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	ESTACION DE POLICIA MOSQUERA			CERRADO

    - El proponente Ferretería y Forero se presentó para: a) SECOP II con la Oferta para los Segmentos I. Aseo y Cocina; II Equipos Antropométricos; III. Equipos de Apoyo; VI Material Pedagógico; b). Allegó con la Oferta Económica formato 10. La oferta para todos los segmentos; c). Allegó con la Oferta la Carta de presentación de la Oferta. Formato 1. los Segmentos I. Aseo y Cocina; III. Equipos de Apoyo; IV. Lencería y Mobiliaria; V. Recursos para la Emergencia; VI Material Pedagógico. Lo anterior se evidencia a continuación:

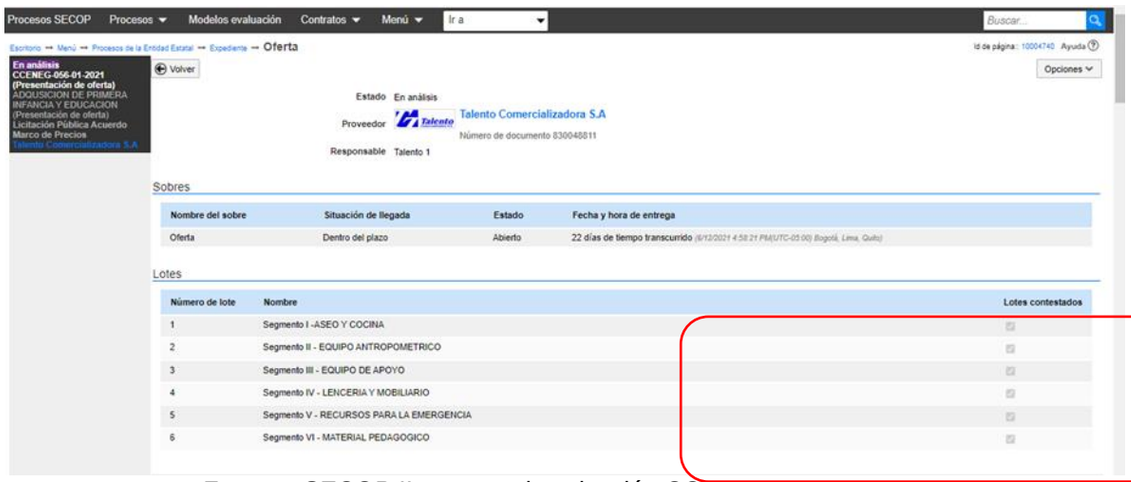
Continuación de la Resolución "Por la cual adjudica el proceso de licitación pública No. CCENEG-056-01-2021 cuyo objeto es seleccionar a los Proveedores que conformaran el Catálogo del Acuerdo Marco para la adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación "



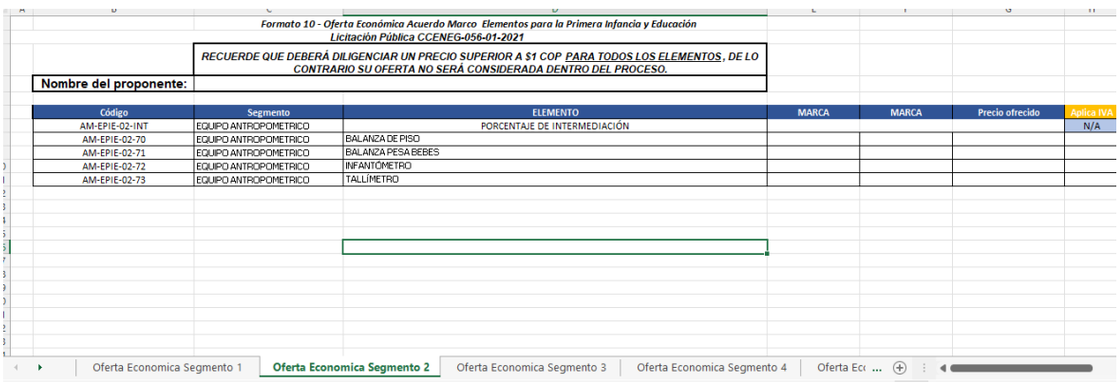
Fuente: SECOP II proceso de selección CCENEG-056-01-2021

En efecto, el grupo evaluador RECHAZO al proponente en la Oferta para los segmentos IV. lencería y mobiliario; V. Recurso para la Emergencia ya que no aplico para estos segmentos en la plataforma del SECOP II.

- El proponente Talento Comercializadora S.A se presentó para: a). SECOP II con la Oferta para los Segmentos I. Aseo y Cocina; II Equipos Antropométricos; III. Equipos de Apoyo; IV. Lencería y Mobiliario; V. Recurso para la Emergencia; VI Material Pedagógico; b). Allegó con la Oferta Económica formato 10. La oferta para los Segmentos I. Aseo y Cocina; III. Equipos de Apoyo; IV. Lencería y Mobiliaria; V. Recursos para la Emergencia; VI Material Pedagógico; c). Allegó con la Oferta la Carta de presentación de la Oferta. Formato 1. Presentándose para los Segmentos I. Aseo y Cocina; III. Equipos de Apoyo; IV. Lencería y Mobiliaria; V. Recursos para la Emergencia; VI Material Pedagógico. Lo anterior se evidencia a continuación:



Fuente: SECOP II proceso de selección CCENEG-056-01-2021

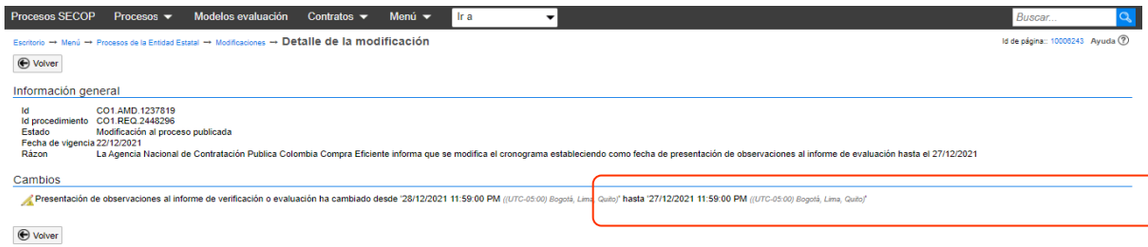


Continuación de la Resolución "Por la cual adjudica el proceso de licitación pública No. CCENEG-056-01-2021 cuyo objeto es seleccionar a los Proveedores que conformaran el Catálogo del Acuerdo Marco para la adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación "

Fuente: Oferta Económica. Formato 10. del proponente Talento Comercializadora S.A.

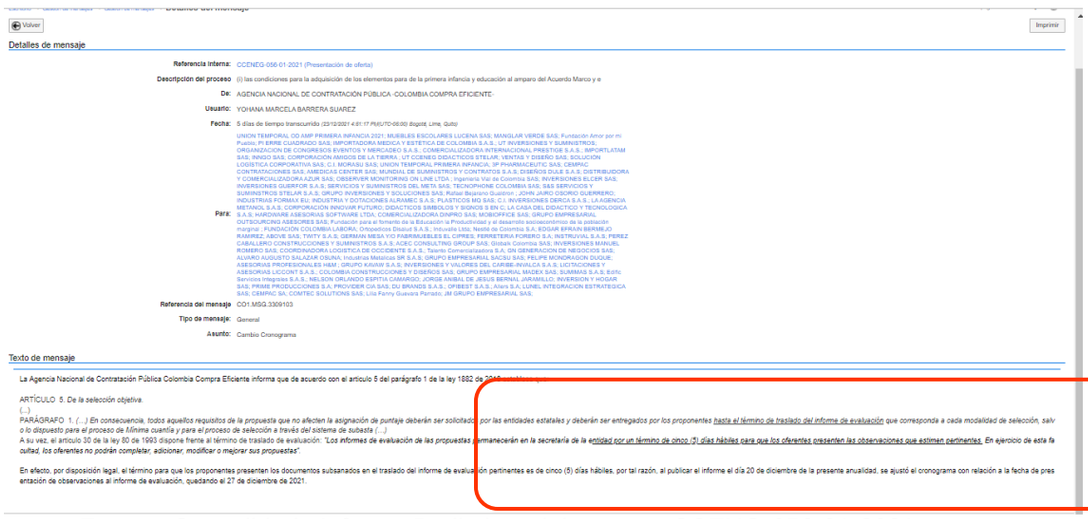
En efecto, el grupo evaluador RECHAZO al proponente en la Oferta aplicada en la plataforma del SECOP II, Segmento II. Equipos Antropométricos ya que no allegó la Oferta Económica. Formato 10 en la Oferta para el presente proceso licitatorio.

12. Que Colombia Compra Eficiente ajustó el plazo de observaciones, subsanación y aclaración del Informe de evaluación de las Ofertas establecido en el cronograma para el día 27 de diciembre, a través de adenda 6, expedida el 22 de diciembre de 2021.



Fuente: SECOP II proceso de selección CCENEG-056-01-2021

13. Que Colombia Compra Eficiente aclaró por mensaje público, fechado el 23 de diciembre de 2021 lo siguiente:



Fuente: Consolidado Informe Preliminar del proceso CCENG-056-01-2021

14. Que Colombia Compra Eficiente del 21 al 27 de diciembre recibió a través de la plataforma SECOP II, observaciones al informe de evaluación, así como las subsanaciones por parte de los proponentes.

☆	Rafael Bejarano Gualdron	General	CO1.MSG.3314783	SUBSANACION		18 horas de tiempo transcurrido (27/12/2021 11:18:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S.	General	CO1.MSG.3314779	aclaraciones y subsanaciones		18 horas de tiempo transcurrido (27/12/2021 11:12:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	Talento Comercializadora S.A	General	CO1.MSG.3314750	Aclaración al informe de evaluación		19 horas de tiempo transcurrido (27/12/2021 10:40:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	Talento Comercializadora S.A	General	CO1.MSG.3314702	Aclaración al informe de evaluación		19 horas de tiempo transcurrido (27/12/2021 10:20:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	General	CO1.MSG.3314688	SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACION		19 horas de tiempo transcurrido (27/12/2021 9:43:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	General	CO1.MSG.3314673	SUBSANACION /INFORME DE EVALAUCION		20 horas de tiempo transcurrido (27/12/2021 9:34:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	General	CO1.MSG.3314654	SUBSANACION /INFORME DE EVALAUCION		20 horas de tiempo transcurrido (27/12/2021 9:04:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	DIDACTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S EN C	General	CO1.MSG.3314585	SUBSANACION		21 horas de tiempo transcurrido (27/12/2021 8:09:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	SUMIMAS S.A.S	General	CO1.MSG.3314268	SUBSANACION FICHAS Y CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		23 horas de tiempo transcurrido (27/12/2021 6:11:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA S.A.S	General	CO1.MSG.3314156	DOCUMENTOS CADENA DE DISTRIBUCIÓN		1 día de tiempo transcurrido (27/12/2021 5:30:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	UT CCENEG DIDACTICOS STELAR	General	CO1.MSG.3314140	RESPUESTA INFORME DE EVALUACION		1 día de tiempo transcurrido (27/12/2021 5:15:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	OFIBEST S.A.S.	General	CO1.MSG.3313704	ACLARACION OFIBEST S.A.S		1 día de tiempo transcurrido (27/12/2021 3:29:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	COMTEC SOLUTIONS SAS	General	CO1.MSG.3313172	SUBSANACION		1 día de tiempo transcurrido (27/12/2021 2:11:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	3P PHARMACEUTIC SAS	General	CO1.MSG.3313327	SUBSANACION Y JUSTIFICACION DE PRECIOS		1 día de tiempo transcurrido (27/12/2021 2:00:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO	General	CO1.MSG.3313242	JUSTIFICACION DE PRECIOS		1 día de tiempo transcurrido (27/12/2021 1:40:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle

Continuación de la Resolución "Por la cual adjudica el proceso de licitación pública No. CCENEG-056-01-2021 cuyo objeto es seleccionar a los Proveedores que conformaran el Catálogo del Acuerdo Marco para la adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación "

Fuente: SECOP II Subsanación por mensaje público proceso de selección CCENG-056-01-2021



Fuente: SECOP II Subsanación por informe de evaluación proceso de selección CCENG-056-01-2021

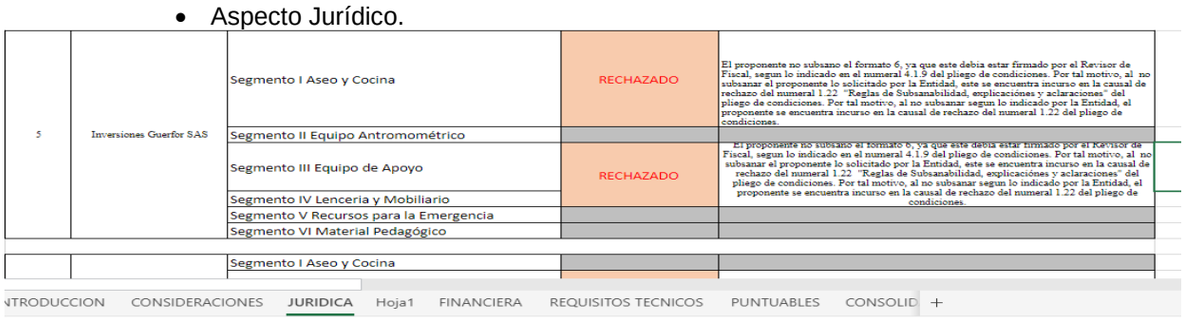
El resumen de los documentos allegados por los proponentes, sin la verificación de estos por parte del comité evaluador.

Tabla. Relación de proponentes que presentaron subsanaciones.

No.	Proponente	Allegó subsanación
1	Grupo Empresarial Madex S.A.S	N/A
2	La Casa del Didáctico y tecnológica SAS	SI
3	Ofibest SAS	SI
4	Inversión y Hogar SAS	SI
5	Inversiones Guerfor SAS	NO
6	Allers S.A	NO
7	UT Didácticos Stelar	SI
8	Bejarano Guadrón Rafael	SI
9	Comercializadora Dinpro SAS	N/A
10	C.I Inversiones Derca SAS	N/A
11	Didácticos Símbolos y Signos S en C	SI
12	3P Pharmaceutic SAS	SI
13	Sumimas SAS	SI
14	Nelson Orlando Espitia Camargo	N/A
15	JM Grupo Empresarial SAS	SI
16	Comtec Solutions SAS	SI
17	Inversiones y Valores del Caribe -Invalca SAS	SI
18	Ferretería Forero	NO
19	Talento Comercializadora S.A	SI

15. Que los proponentes 5. INVERSIONES GUERFOR S.A.S; 6. ALLERS S.A y 18. FERRETERIA FORERO no allegaron subsanaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso, esto es, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación del informe preliminar de evaluación, plazo que expiró el día 27 de diciembre de 2021. Por tal motivo se les RECHAZÓ la oferta económica, por estar incurso en la causal de rechazo del numeral 1.22 del pliego de condiciones. A continuación, se detalla la causal de Rechazo.

- Proponente 5. INVERSIONES GUERFOR S.A.S:
  - Aspecto Jurídico.



5	Inversiones Guerfor SAS	Segmento I Aseo y Cocina	RECHAZADO	El proponente no subsano el formato 6, ya que este debia estar firmado por el Revisor de Fiscal, segun lo indicado en el numeral 4.1.9 del pliego de condiciones. Por tal motivo, al no subsanar el proponente lo solicitado por la Entidad, este se encuentra incurso en la causal de rechazo del numeral 1.22 "Reglas de Subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" del pliego de condiciones. Por tal motivo, al no subsanar segun lo indicado por la Entidad, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo del numeral 1.22 del pliego de condiciones.
		Segmento II Equipo Antromométrico		
		Segmento III Equipo de Apoyo	RECHAZADO	El proponente no subsano el formato 6, ya que esta debia estar firmado por el Revisor de Fiscal, segun lo indicado en el numeral 4.1.9 del pliego de condiciones. Por tal motivo, al no subsanar el proponente lo solicitado por la Entidad, este se encuentra incurso en la causal de rechazo del numeral 1.22 "Reglas de Subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" del pliego de condiciones. Por tal motivo, al no subsanar segun lo indicado por la Entidad, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo del numeral 1.22 del pliego de condiciones.
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario		
		Segmento V Recursos para la Emergencia		
		Segmento VI Material Pedagógico		
		Segmento I Aseo y Cocina		

  - Aspecto de Requisito Técnico.

Continuación de la Resolución "Por la cual adjudica el proceso de licitación pública No. CCENEG-056-01-2021 cuyo objeto es seleccionar a los Proveedores que conformaran el Catálogo del Acuerdo Marco para la adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación "

Inversiones Guerfor SAS	Segmento I. Aseo y Cocina	Habilitado	Sin Observaciones	RECHAZADO	
	Segmento II Equipo Antromométrico				
	Segmento III Equipo de Apoyo	RECHAZADO	La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente indica al proponente que es RECHAZADO ya que no subsanar el Segmento III Equipo de Apoyo del Formato 8, diligenciando: (i) los números de contratos del RUP, para acreditar la experiencia del Código 471115 para el Segmento III. Equipo de Apoyo. Ya que el proponente solo acreditaba la experiencia de los Códigos 31162500, 52161500, 52141800,52141600,56101500, en los números de contratos del RUP aportados. Lo anterior de conformidad con el numeral 4.3.1 Requisito de Acreditación de la Experiencia-Formato 8 del Pliego de Condiciones y; (ii) los números de contratos RUP para acreditar la experiencia requerida, ya que estos deblan ser equivalente a la suma de la experiencia en el Segmento para los que presenta Oferta, de conformidad con lo indicado en la Tabla 6. En efecto, el proponente solo acredita para este segmento 1520,76 SMLV de 5091 SMLV que se solicitan. Lo anterior de conformidad con el numeral 4.3 Condiciones de experiencia del Pliego de Condiciones. Por tal motivo, al no subsanar segun lo indicado por la Entidad, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo del numeral 1.22 del pliego de condiciones.	RECHAZADO	La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente indica al proponente que es RECHAZADO ya que no allego la subsanación de los Certificados de la cadena de distribución para las "Marcas" que relacionó en el presente Segmento, (ver tabla 9 de este documento), ya que estos certificados debian estipular: (i) el respaldo del Fabricante o del Distribuidor en la relación comercial de los elementos de cada segmento en que el proponente presenta oferta; (ii) la relación para cada marca ofrecida del Fabricante o del Distribuido; (iii) La expedición por el Fabricante o Distribuidor; (iv) deberá contener el número de contacto de la persona que firma el documento; (v) la manifestación de que la relación comercial del Fabricante, el Distribuidor (cuando aplique) y el Proveedor perdurará durante la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año adicional; vi) la disponibilidad del suministro de los elementos al Proponente según el segmento al que presenta Oferta. Lo anterior, en conformidad con el numeral 4.5 Certificación de la Cadena de Distribución (Debe especificar que es distribuidor autorizado de cada marca) del pliego de condiciones. Por tal motivo, al no subsanar segun lo indicado por la Entidad, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo del numeral 1.22 del pliego de condiciones.
		Habilitado	Sin Observaciones	RECHAZADO	

INTRODUCCION CONSIDERACIONES JURIDICA Hoja1 FINANCIERA **REQUISITOS TECNICOS** PUNTUABLES CONSOLID +

- Consolidado.

	Inversiones Guerfor SAS	Segmento I Aseo y Cocina	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
		Segmento II Equipo Antromométrico						
		Segmento III Equipo de Apoyo	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
		Segmento V Recursos para la Emergencia						
		Segmento VI Material Pedagógico						

CONSIDERACIONES JURIDICA Hoja1 FINANCIERA REQUISITOS TECNICOS PUNTUABLES **CONSOLIDADO** HABILITAD

- Proponente 6. ALLERS S.A.
  - Aspecto Jurídico.

6	Allers S.A	Segmento I Aseo y Cocina		
		Segmento II Equipo Antromométrico	RECHAZADO	El proponente no subsano el Certificado de Existencia y representación Legal ya que este debia tener una vigencia de expedicion igual o posterior al 6 de noviembre 2021. En efecto el Certificado allegado es del 4 de noviembre del 2021. Lo anterior de conformidad con el numeral 4.1.3 Certificado de Experiencia y Representacion Legal del Pliego de Condiciones. Por tal motivo, al no subsanar el proponente lo solicitado por la Entidad, este se encuentra incurso en la causal de rechazo del numeral 1.22 "Reglas de Subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" del pliego de condiciones. El proponente no subsano el documento de autorización del órgano social competente, en el cual constara que el Representante Legal de la sociedad no tenia restricciones de cuantia. El acta de autorizacion al representante legal por parte del organo social debia tener fecha anterior a la fecha de presentacion de la propuesta, es decir antes del 6 de diciembre del 2021. Lo anterior de conformidad al inciso E numeral 4.1.3 "Certificado de Existencia y Representacion Legal" del pliego de condiciones. Por tal motivo, al no subsanar el proponente lo solicitado por la Entidad, este se encuentra incurso en la causal de rechazo del numeral 1.22 "Reglas de Subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" del pliego de condiciones. El proponente no subsano el Formato 6, tal y como lo indica el numeral 4.1.9 Certificado de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Juridicas) – Formato 6 del pliego de condiciones.Por tal motivo, al no subsanar el proponente lo solicitado por la Entidad, este se encuentra incurso en la causal de rechazo del numeral 1.22 "Reglas de Subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" del pliego de condiciones El proponente no subsano los documentos del Revisor Fiscal, allegando: copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores tal y como lo indica el numeral 4.1.9 Certificado de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Juridicas) – Formato 6. Por tal motivo, al no subsanar el proponente lo solicitado por la Entidad, este se encuentra incurso en la causal de rechazo del numeral 1.22 "Reglas de Subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones" del pliego de condiciones
		Segmento III Equipo de Apoyo		
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario		
		Segmento V Recursos para la Emergencia		
		Segmento VI Material Pedagógico		

  - Aspecto Técnico

6	Allers S.A	Segmento I Aseo y Cocina				
		Segmento II Equipo Antromométrico	RECHAZADO	La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente indica al proponente que es rechazado ya que no subsano el Formato 8 diligenciando los números de contratos del RUP, para acreditar la experiencia del Código 52161500 para el Segmento II. Equipo Antropométricos. Ya que el proponente solo acreditaba la experiencia de los Códigos 42182800, 42182700 en los números de contratos del RUP. Lo anterior de conformidad con el numeral 4.3.1 Requisito de Acreditación de la Experiencia-Formato 8 del Pliego de Condiciones. Por tal motivo, al no subsanar segun lo indicado por la Entidad, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo del numeral 1.22 del pliego de condiciones.	RECHAZADO	La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente indica al proponente que es RECHAZADO ya que no allego la subsanación de los Certificados de la cadena de distribución para las "Marcas" que relacionó en el presente Segmento, (ver tabla 9 de este documento), ya que estos certificados debian estipular: (i) el respaldo del Fabricante o del Distribuidor en la relación comercial de los elementos de cada segmento en que el proponente presenta oferta; (ii) la relación para cada marca ofrecida del Fabricante o del Distribuido; (iii) La expedición por el Fabricante o Distribuidor; (iv) deberá contener el número de contacto de la persona que firma el documento; (v) la manifestación de que la relación comercial del Fabricante, el Distribuidor (cuando aplique) y el Proveedor perdurará durante la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año adicional; vi) la disponibilidad del suministro de los elementos al Proponente según el segmento al que presenta Oferta. Lo anterior, en conformidad con el numeral 4.5 Certificación de la Cadena de Distribución (Debe especificar que es distribuidor autorizado de cada marca) del pliego de condiciones. Por tal motivo, al no subsanar segun lo indicado por la Entidad, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo del numeral 1.22 del pliego de condiciones.
		Segmento III Equipo de Apoyo				
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario				
		Segmento V Recursos para la Emergencia				
		Segmento VI Material Pedagógico				

  - Consolidado

Continuación de la Resolución "Por la cual adjudica el proceso de licitación pública No. CCENEG-056-01-2021 cuyo objeto es seleccionar a los Proveedores que conformaran el Catálogo del Acuerdo Marco para la adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación "

6	Allars S.A	Segmento I Aseo y Cocina						
		Segmento II Equipo Antromométrico	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
		Segmento III Equipo de Apoyo						
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario						
		Segmento V Recursos para la Emergencia						
		Segmento VI Material Pedagógico						
		Segmento I Aseo y Cocina						

INTRODUCCION CONSIDERACIONES JURIDICA FINANCIERA REQUISITOS TECNICOS PUNTUABLES CONSOLIDADO

- Proponente 18. FERRETERIA FORERO
  - Aspecto Jurídico

18	Ferreteria Forero	Segmento I Aseo y Cocina	NO HABILIDADO	
		Segmento II Equipo Antromométrico	NO HABILIDADO	
		Segmento III Equipo de Apoyo	NO HABILIDADO	
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario	RECHAZADO	La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente indica al proponente la siguiente situación: El proponente se presentó para: (a) SECOP II con la Oferta para los Segmentos I. Aseo y Cocina; II Equipos Antropométricos; III. Equipos de Apoyo; VI Material Pedagógico; (b) Allegó con la Oferta Económica formato 10. La oferta para todos los segmentos; (c) Allegó con la Oferta la Carta de presentación de la Oferta. Formato 1. Presentándose para los Segmentos I. Aseo y Cocina; III. Equipos de Apoyo; IV. Lenceria y Mobiliaria; V. Recursos para la Emergencia; VI Material Pedagógico. En efecto, se le informa al proponente que se RECHAZA la Oferta Económica. Formato 10 para los Segmentos IV. Lenceria y Mobiliaria; V. Recursos para la Emergencia ya que no coincide con lo dispuesto en la presentación de la Oferta en la plataforma del SECOP II.
		Segmento V Recursos para la Emergencia	RECHAZADO	La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente indica al proponente la siguiente situación: El proponente se presentó para: (a) SECOP II con la Oferta para los Segmentos I. Aseo y Cocina; II Equipos Antropométricos; III. Equipos de Apoyo; VI Material Pedagógico; (b) Allegó con la Oferta Económica formato 10. La oferta para todos los segmentos; (c) Allegó con la Oferta la Carta de presentación de la Oferta. Formato 1. Presentándose para los Segmentos I. Aseo y Cocina; III. Equipos de Apoyo; IV. Lenceria y Mobiliaria; V. Recursos para la Emergencia; VI Material Pedagógico. En efecto, se le informa al proponente que se RECHAZA la Oferta Económica. Formato 10 para los Segmentos IV. Lenceria y Mobiliaria; V. Recursos para la Emergencia ya que no coincide con lo dispuesto en la presentación de la Oferta en la plataforma del SECOP II.
		Segmento VI Material Pedagógico		

INTRODUCCION CONSIDERACIONES JURIDICA FINANCIERA REQUISITOS TECNICOS PUNTUABLES

  - Aspecto Técnico.

18	Ferreteria Forero	Segmento I Aseo y Cocina	Habilitado	Sin Observaciones	RECHAZADO	La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente indica al proponente que es RECHAZADO para los segmento I. Aseo y Cocina; segmento II. Equipos Antropometricos; segmento III. Equipo de Apoyo; VI. Material Pedagogico. ya que no allego subsanados los certificados de distribución para las "Marcas" que relacionó en el presente Segmento, (ver tabla 9 de este documento) y fueron las unicas que relaciono, a su vez estos certificados debian estipular: (i) el respaldo del Fabricante o del Distribuidor en la relación comercial de los elementos de cada segmento en que el proponente presenta oferta; (ii) la relación para cada marca ofrecida del Fabricante o del Distribuido; (iii) La expedición por el Fabricante o Distribuidor; (iv) deberá contener el número de contacto de la persona que firma el documento; (v) la manifestación de que la relación comercial del Fabricante, el Distribuidor (cuando aplique) y el Proveedor perdurará durante la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año adicional; vi) la disponibilidad del suministro de los elementos al Proponente según el segmento al que presenta Oferta. Lo anterior, en conformidad con el numeral 4.5 Certificación de la Cadena de Distribución (Debe especificar que es distribuidor autorizado de cada marca) del pliego de condiciones. Por tal motivo, al no subsanar segun lo indicado por la Entidad, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo del numeral 1.22 del pliego de condiciones.
		Segmento II Equipo Antropométrico	RECHAZADO	La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente indica al proponente que esta RECHAZADO ya que no subsano el Formato 8, diligenciando los números de contratos del RUP, para acreditar la experiencia de los Códigos 42182800 y 42182700 para el Segmento II Equipos Antropométricos, ya que el proponente solo acreditaba la experiencia del Código 52161500, en los números de contratos del RUP aportados. Lo anterior de conformidad con el numeral 4.3.1 Requisito de Acreditación de la Experiencia-Formato 8 del Pliego de Condiciones. Por tal motivo, al no subsanar segun lo indicado por la Entidad, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo del numeral 1.22 del pliego de condiciones.	RECHAZADO	
		Segmento III Equipo de Apoyo	RECHAZADO	La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente indica al proponente que esta Rechazado por no subsanar el Formato 8 diligenciando el número de contrato del RUP, para acreditar la experiencia del Código 31162500 para el Segmento III. Equipo de Apoyo. Ya que el proponente debia acreditar para este Segmento todos los códigos UNSPSC de la tabla 6 del pliego de condiciones. Lo anterior de conformidad con el numeral 4.3.1 Requisito de Acreditación de la Experiencia-Formato 8 del Pliego de Condiciones.. Por tal motivo, al no subsanar segun lo indicado por la Entidad, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo del numeral 1.22 del pliego de condiciones.	RECHAZADO	
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	
		Segmento V Recursos para la Emergencia	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	
		Segmento VI. Material Pedagógico	Habilitado	Sin Observaciones	RECHAZADO	

INTRODUCCION CONSIDERACIONES JURIDICA FINANCIERA REQUISITOS TECNICOS PUNTUABLES

do de cálculo: Automático Estadísticas del libro de trabajo

  - Consolidado

18	Ferreteria Forero	Segmento I Aseo y Cocina	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
		Segmento II Equipo Antromométrico	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
		Segmento III Equipo de Apoyo	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
		Segmento IV Lenceria y Mobiliario	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
		Segmento V Recursos para la Emergencia	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
		Segmento VI Material Pedagógico	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

INTRODUCCION CONSIDERACIONES JURIDICA FINANCIERA REQUISITOS TECNICOS PUNTUABLES **CONSOLIDADO**

En efecto, el oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones habilitantes y de los elementos de su oferta, de manera que la entidad licitante pueda, con economía de medios, evaluarla lo más eficientemente posible, y sólo si hace falta algún requisito o un documento, la administración puede requerirlo del oferente. De manera que cuando se verifique que el proponente no cumplió con los requisitos de subsanabilidad dispuestos por la entidad, se configura una causal de Rechazo de la Oferta.

Así lo ha entendido la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en providencia de 2013[1] y reiterada en el reciente 2019[2], las cuales, al respecto, han vaticinado lo siguiente:

*"De esta manera, según el régimen normativo de contratación estatal vigente**, se encuentra que el rechazo de una propuesta** o, lo que es lo mismo, la exclusión de una oferta del correspondiente procedimiento administrativo de selección contractual, sólo puede adoptarse o decidirse de manera válida por parte de la respectiva entidad estatal contratante, **cuando verifique la configuración de una o varias de las hipótes**is que se puntualizan a continuación, las cuales se distinguen para facilitar su comprensión, aunque desde alguna perspectiva pudieran asimilarse o entenderse como comprensivas unas de otras, así: **(…) ii) cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones o su equivalente;** iii) cuando se verifique "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente" que en realidad sean necesarios, esto es forzosos, indispensables, ineludibles, "para la comparación de las propuestas" y, claro está, iv) cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a Principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones. (…)*

16. Que en el referido traslado del informe preliminar de evaluación Colombia Compra Eficiente recibió observaciones de los siguientes proponentes, cuyas respuestas fueron publicadas, por mensaje público por SECOP II.

---

[1] Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, sentencia del 14 de marzo de 2013, Exp. 24059, M.P. Mauricio Fajardo Gómez.

2 CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN B, C.P. ALBERTO MONTAÑA PLATA, Sentencia del 5 de agosto de 2019. Radicación número: 25000-23-26-000-2009-00264-01(45118).

Continuación de la Resolución "Por la cual adjudica el proceso de licitación pública No. CCENEG-056-01-2021 cuyo objeto es seleccionar a los Proveedores que conformaran el Catálogo del Acuerdo Marco para la adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación "

No.	INTERESADO	OBSERVACION	RESPUESTA
1	OFIBEST S.A.S.	Por medio de la presente nos permitimos solicitar amablemente a la entidad nos aclaren si estamos o no habilitados en la experiencia en el segmento de mobiliario y de Pedagogico ya que en el consolidado no aparecemos habilitados pero en la evaluacion individual aparecemos que si cumplimos y en ninguna parte evidenciamos observaciones acerca de la experiencia. Por tal motivo solicitamos la aclaracion para saber si debemos aclarar algo acerca de la experiencia.	La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente le informa al proponente que, mediante la verificación de la evaluación individual, se pudo constatar que efectivamente el proponente se encuentra habilitado por requisito de experiencia en los segmentos I Aseo y cafetería, IV Lenceria y Mobiliario y; VI Material Pedagógico. Por tal motivo, se hará el ajuste pertinente al consolidado de evaluación (Requisito de experiencia)
2	DIDACTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S EN C	Solicitamos de manera respetuosa se indique de forma clara que certificados generados por el distribuidor o fabricante no cumplen sobre las marcas que ofertamos, ya que el informe no determino cuales realmente son objeto de subsanación esto para evitar errores en el momento de dar respuesta al requerimiento, por otro lado el pliego de condiciones requeria respecto a la vigencia de la relación comercial lo siguiente: "vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año adicional", en este no indica que debe ser hasta el diciembre de 2025, por ente entendemos que las que indican "vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año adicional" cumplen con el requisito.	La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente indica al proponente que al momento de subsanar los certificados de la cadena de distribución estos deben estipular: I. El respaldo del fabricante o del distribuidor de todos los elementos para el segmento VI Material Pedagógico (Segmento al que aplico dentro de la oferta); II. La relación para cada marca ofrecida en la oferta (ver anexo Certificados de distribución- Marcas proponentes del informe final de evaluación proceso de selección CCENEG-056-01-2021); III. La expedición del certificado por el fabricante o el distribuidor; IV. El numero de contacto de la persona que firma el documento; V. La manifestación de que la relación comercial del fabricante, el distribuidor (Cuando aplique) y el proveedor perdurará durante la vigencia del Acuerdo Marco y un año adicional; VI. La disponibilidad del suministro de los elementos al proponente según el segmento VI Material Pedagógico (Segmento al que aplico dentro de la oferta); Lo anterior de conformidad con el numeral 4.5 Certificación de la cadena de distribución.
3	C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S	Por medio del presente solicitamos a la entidad aclararnos las circunstancias de rechazo que aparecen en la publicación de la evaluación ya que una vez revisados todos los documentos publicado por la entidad en ninguno se menciona el motivo de rechazo aplicado o la justificación del mismo	Buenos dias, La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente informa al proponente que se encuentra debidamente publicado en el informe final de evaluacion los motivos de rechazo de la oferta al presente proceso licitatorio. Anexamos evidencia documental: 
4	INVERSION Y HOGAR SAS	Con la presente solicitamos amablemente aclarar si la empresa INVERSION Y HOGAR SAS debe subsanar la experiencia presentada en el proceso ene l segmento 5 , ya que en la evalción individual presente SI cumple sin observaciones pero en la evaluación consolidado dide NO CUMPLE en este item.	La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente le informa al proponente INVERSION Y HOGAR que, mediante la verificación de la evaluación individual, se pudo constatar que efectivamente el proponente se encuentra habilitado por requisito de experiencia en EL segmento V Recueroso para la Emergencia . Por tal motivo, se hará el ajuste pertinente al consolidado de evaluación (Requisito de experiencia)
5	LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA S.A.S	Solicito aclarar cual es la fecha máxima para subsanar los documentos solicitados	de acuerdo con el cronograma la fecha maxima es el 27 de diciembre de 2021
6	Rafael Bejarano Gualdron	Buenas Tardes el cronograma indica que la fecha maxima es el 28 de diciembre de acuerdo con el cronograma la fecha maxima es el 27 de diciembre de 2021	La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente informe al proponente que los documentos fueron allegados en debida forma.
7	UT CCENEG DIDACTICOS STELAR	Amablemente, solicitamos a la entidad nos aclare, si nosotros colocamos don marcas en un producto, es necesario certificar las dos marcas?, o solo con certificar una ya estariamos habilitados en el acuerdo marco?.	La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente le informa al proponente que debe allegar la certificación correspondiente, para cada una de las marcas del fabricante o del distribuidor ofrecidas en el formato 10- Oferta Economica, Lo atenterior de conformidad con el numeral 4.5 Certificacion de la cadena de Distribucion del Pliego de condiciones del presente proceso licitatorio. Cordialmente.
8	La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente	ENVIADO A TODOS LOS PROPONENTES	La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente informa que de acuerdo con el articulo 5 del parágrafo 1 de la ley 1882 de 2018 establece que: ARTÍCULO 5. De la selección objetiva. (...) PARÁGRAFO 1. (…) En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta (…) A su vez, el articulo 30 de la ley 80 de 1993 dispone frente al término de traslado de evaluación: "Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas". En efecto, por disposición legal, el término para que los proponentes presenten los documentos subsanados en el traslado del informe de evaluación pertinentes es de cinco (5) días hábiles, por tal razón, al publicar el informe el día 20 de diciembre de la presente anualidad, se ajustó el cronograma con relación a la fecha de presentación de observaciones al informe de evaluación, quedando el 27 de diciembre de 2021.
9	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	Bogotá 28 de diciembre de 2021 Buenas tardes, Debido a la subsación adjuntamos sus respectivas correcciones y de antemano pedimos disculpas por la tardanza ya que se presento un error por parte de la entidad. Esperamos acojan nuestro mensaje y quedamos atentos a cualquier situación que se presente.	presente año, se hizo adenda, estipulando que se modificó el cronograma estableciendo como fecha de presentación de subsanación y observación el día 27 de diciembre a las 11:59 pm, de igual forma, se envió el día 23 de diciembre, por mensaje público, que por disposición legal, el término para que los proponentes presenten los documentos subsanados en el traslado del informe de evaluación pertinentes es de cinco (5) días hábiles, por tal razón, al publicar el informe el día 20 de diciembre de la presente anualidad, se ajustó el cronograma con relación a la fecha de presentación de observaciones al informe de evaluación, quedando el 27 de diciembre de 2021.
10	ALLERS S.A.	Me permito enviar documentos de subsanacion. Cordialmente, Leidy Mayerly Castiblanco Analista contratacion comercial	La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente no acoge su solicitud, ya que el día 22 de diciembre del presente año, se hizo adenda, estipulando que se modificó el cronograma estableciendo como fecha de presentación de subsanación y observación el día 27 de diciembre a las 11:59 pm, de igual forma, se envió el día 23 de diciembre, por mensaje público, que por disposición legal, el término para que los proponentes presenten los documentos subsanados en el traslado del informe de evaluación pertinentes es de cinco (5) días hábiles, por tal razón, al publicar el informe el día 20 de diciembre de la presente anualidad, se ajustó el cronograma con relación a la fecha de presentación de observaciones al informe de evaluación, quedando el 27 de diciembre de 2021.

17. Que el comité evaluador, en ejercicio del deber de máxima diligencia debida y dando cumplimiento al proceder previsto por el articulo 30 numeral 7 de la ley 80 de 1993 de "evitar el rechazo in limine de la Oferta" dado que "las entidades estatales tienen la carga de buscar la claridad a los aspectos dudosos que surjan durante la evaluación de las Ofertas", procedió analizar la subsanación y aclaración del proponente C.I Inversiones Derca S.A.S.
18. Que, Colombia Compra Eficiente, acogió la subsanación y aclaración del proponente C.I Inversiones Derca S.A.S, ya que el grupo evaluador al realizar la verificación de los documentos allegado y el certificado de medidas correctivas, fechada el 13 de diciembre del presente año, como se demuestra a continuación:


13/12/21 22:02 Consulta

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº Identificación, Comparendo o Expediente: 93285518

Fecha Expedición: 30/01/1979

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNI

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2021 10:01:48 p. m. el ciudadano con la Cedula de Ciudadania Nº. 93285518 y Nombres: BELTRAN ESPINOSA CARLOS ALBERTO

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

No aplica

Apelación:

SI

Localidad:

NO APLICA LOCALIDAD - COMUNA

Relato Hechos:

EL CIUDADANO EN MENCION SE ENCONTRABA EN VIA PUBLICA DESACATANDO EL DECRETO 593 Y 221 DE LA ALCALDÍA

Descargos:

A LA ESPERA DE QUE LA ALCALDIA ME OTORGUE EL PERMISO

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Valor	Estado
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCION PRIMERA DE POLICIA	CL 4 2 71	Treinta y dos (32) salarios mínimos diarios legales vigentes - smdlv	EN PROCESO
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	ESTACION DE POLICIA MOSQUERA			CERRADO

Determinó, que efectivamente, el estado de medida correctiva se encuentra "**EN PROCESO" / "CERRADO"**. Lo que conlleva a que si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "PROCESO" el certificado de la Medida Correctiva NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

19. Que, Colombia Compra Eficiente, en cumpliendo con las disposiciones normativas, determinó que el Representante Legal de C.I Inversiones Derca S.A.S no se encontraba incurso en las consecuencias descritas en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016, por tal motivo, la oferta fue evaluada por parte del comité evaluador, teniendo en consideración el ofrecimiento que realizó el proponente C.I Inversiones Derca S.A.S para el cierre del proceso.
20. Que, Colombia Compra Eficiente frente a las subsanaciones extemporáneas del informe presentadas por los proponentes Inversiones Guerfor S.A.S y ALLERS S.A, fechada el 28 de diciembre, estima la Agencia que no es viable aceptar las subsanaciones por fuera de los términos dispuestos en el cronograma, ya que estos son preclusivos y perentorios.

    En efecto, el artículo 30 de la ley 80 establece los diferentes pasos o etapas que conforman el procedimiento administrativo requerido para la adopción de una decisión, la cual se descompone en: i) el acto de apertura del proceso de selección; ii) los pliegos de condiciones; iii) la publicidad del proceso; iv) la posibilidad de aclaración sobre el alcance de los pliegos de condiciones y la audiencia correspondiente, así como las modificaciones a los pliegos, si ello fuere pertinente; v) plazo de la licitación, esto es, el término a partir del cual se pueden presentar las propuestas y su cierre; vi) contenido de las propuestas; vii) evaluación de las propuestas y elaboración de los informes de evaluación; viii) traslado de los informes y presentación de observaciones por los

proponentes; ix) plazo para la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso y firma del contrato correspondiente, y x) posibilidad de adjudicación en audiencia pública.

Por tanto, la administración para seleccionar la oferta más favorable para sus intereses, contrario a lo que ocurre en el derecho común en el que prima la autonomía de la voluntad y la libertad de formas, está sujeta a los procedimientos preestablecidos en las leyes y reglamentos, lo que significa que en el derecho público la preparación, adjudicación y perfeccionamiento de los contratos del Estado es una actividad eminentemente reglada, de manera que las partes están en la obligación de cumplir con el procedimiento fijado por el orden jurídico, bajo la estricta observancia de los principios que garantizan el derecho a la igualdad y libre concurrencia de los oferentes y el cumplimiento de los fines estatales perseguidos con esta actividad.

Es conveniente agregar que quien se presenta al proceso de selección debe cumplir, en las fechas, las condiciones que se exigen. los oferentes que participan en el proceso se requirieron por esta entidad a través del representante autorizado para el efecto, para que allegaran los requisitos o documentos susceptibles de ser subsanados, dentro de un término razonable y proporcionado, teniendo como límite máximo un plazo expreso y determinado anterior a la adjudicación, es decir, hasta el 27 de diciembre de 2021.

21. Que, de conformidad con lo expuesto y en cumplimiento de las disposiciones legales, Colombia Compra Eficiente el día 22 de diciembre modifico el cronograma por medio de la adenda 6, estipulando que se modificó el cronograma estableciendo como fecha de presentación de subsanación y observación el día 27 de diciembre a las 23:59 pm, de igual forma, se envió el día 23 de diciembre, por mensaje público, que por disposición legal, el término para que los proponentes presenten los documentos subsanados en el traslado del informe de evaluación pertinentes es de cinco (5) días hábiles, por tal razón, al publicar el informe el día 20 de diciembre de la presente anualidad, se ajustó el cronograma con relación a la fecha de presentación de observaciones al informe de evaluación, quedando el 27 de diciembre de 2021.

22. Que, el Comité Evaluador tras realizar la valoración de las subsanaciones presentadas a los proponentes requeridos, en el informe preliminar publicado el 20 de diciembre de 2020, recomendó al Subdirector de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - adjudicar el proceso de selección a los proponentes que resultaron habilitados y obtuvieron los mayores puntajes según el informe final de adjudicación, de acuerdo con las reglas definidas en el Capítulo 7 Adjudicación, numeral 7.1del Pliego de condiciones y en consideración a los siguientes segmentos:

Continuación de la Resolución "Por la cual adjudica el proceso de licitación pública No. CCENEG-056-01-2021 cuyo objeto es seleccionar a los Proveedores que conformaran el Catálogo del Acuerdo Marco para la adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación "

REGLA DE ADJUDICACION

SEGMENTO	PROPONENTE	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE PUNTUABLES	PUNTAJE TOTAL
SEGMENTO I	La Casa del Didáctico y Tecnológica SAS	45,14	25	70,14
	Ofibest SAS	17,21	10	27,21
	Bejarano Guadrón Rafael	46,37	20	66,37
	Comercializadora Dinpro SAS	41,44	5	46,44
	Sumimas SAS	37,71	23	60,71
	Nelson Orlando Espitia Camargo	33,74	25	58,74
	JM Grupo Empresarial SAS	47,61	5	52,61
	Inversiones y Valores del Caribe -Invalca SAS	40,26	5	45,26
	Talento Comercializadora S.A	45,56	5	50,56
SEGMENTO II	C.I Inversiones Derca SAS	36,63	5	41,63
	Sumimas SAS	3	23	26,00
	JM Grupo Empresarial SAS	37	5	42,00
	Comtec Solutions SAS	32,61	5	37,61
SEGMENTO III	JM Grupo Empresarial SAS	24,02	5	29,02
	Comtec Solutions SAS	42,45	5	47,45
	Talento Comercializadora S.A	37,4	5	42,4
SEGMENTO IV	La Casa del Didáctico y Tecnológica SAS	42,93	25	67,93
	Ofibest SAS	26,95	10	36,95
	Bejarano Guadrón Rafael	43,95	20	63,95
	JM Grupo Empresarial SAS	45,73	5	50,73
	Comtec Solutions SAS	41,42	5	46,42
	Inversiones y Valores del Caribe -Invalca SAS	33,47	5	38,47
SEGMENTO V	Inversion y Hogar SAS	44,2	0	44,20
	C.I Inversiones Derca SAS	42,27	5	47,27
	3P Pharmaceutic SAS	48,26	25	73,26
	JM Grupo Empresarial SAS	49,38	5	54,38
	Inversiones y Valores del Caribe -Invalca SAS	33,54	5	38,54
	Talento Comercializadora S.A	20,51	5	25,51
SEGMENTO VI	Grupo Empresarial Madex S.A.S	32,71	25	57,71
	La Casa del Didáctico y Tecnológica SAS	33,45	25	58,45
	Ofibest SAS	27,64	10	37,64
	UT Didacticos Stelar	30,33	0	30,33
	Bejarano Guadrón Rafael	37,4	20	57,40
	Didácticos Símbolos y Signos S en C	48,43	25	73,43
	JM Grupo Empresarial SAS	22,33	5	27,33
	Comtec Solutions SAS	32,94	5	37,94
	Talento Comercializadora S.A	33,07	5	38,07

PROPONENTES HABILITADOS PERO NO ADJUDICADOS; SEGÚN REGLA DE ADJUDICACION

23. Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, realizada el día 30 de diciembre de 2021 a partir de las 9:30AM, los proponentes asistentes presentaron las siguientes observaciones:

No.	Proponente	Observación
1	Grupo Empresarial Madex S.A.S	Sin observaciones.
2	La Casa del Didáctico y tecnológica SAS	No se presenta a la audiencia por lo tanto se deja constancia en la audiencia
3	Ofibest SAS	No se presenta a la audiencia por lo tanto se deja constancia en la audiencia
4	Inversión y Hogar SAS	No se presenta a la audiencia por lo tanto se deja constancia en la audiencia
5	Inversiones Guerfor SAS	No se presenta a la audiencia por lo tanto se deja constancia en la audiencia
6	Allers S.A	No se presenta a la audiencia por lo tanto se deja constancia en la audiencia
7	UT Didácticos Stelar	Sin observaciones.
8	Bejarano Guadrón Rafael	Con observación
9	Comercializadora Dinpro SAS	No se presenta a la audiencia por lo tanto se deja constancia en la audiencia
10	C.I Inversiones Derca SAS	Sin observaciones.
11	Didácticos Símbolos y Signos S en C	No se presenta a la audiencia por lo tanto se deja constancia en la audiencia
12	3P Pharmaceutic SAS	Sin observaciones.
13	Sumimas SAS	Sin observaciones.
14	Nelson Orlando Espitia Camargo	Sin observaciones.

15	JM Grupo Empresarial SAS	Sin observaciones.
16	Comtec Solutions SAS	Con observación
17	Inversiones y Valores del Caribe -Invalca SAS	Sin observaciones.
18	Ferretería Forero	No se presenta a la audiencia por lo tanto se deja constancia en la audiencia
19	Talento Comercializadora S.A	Con observación

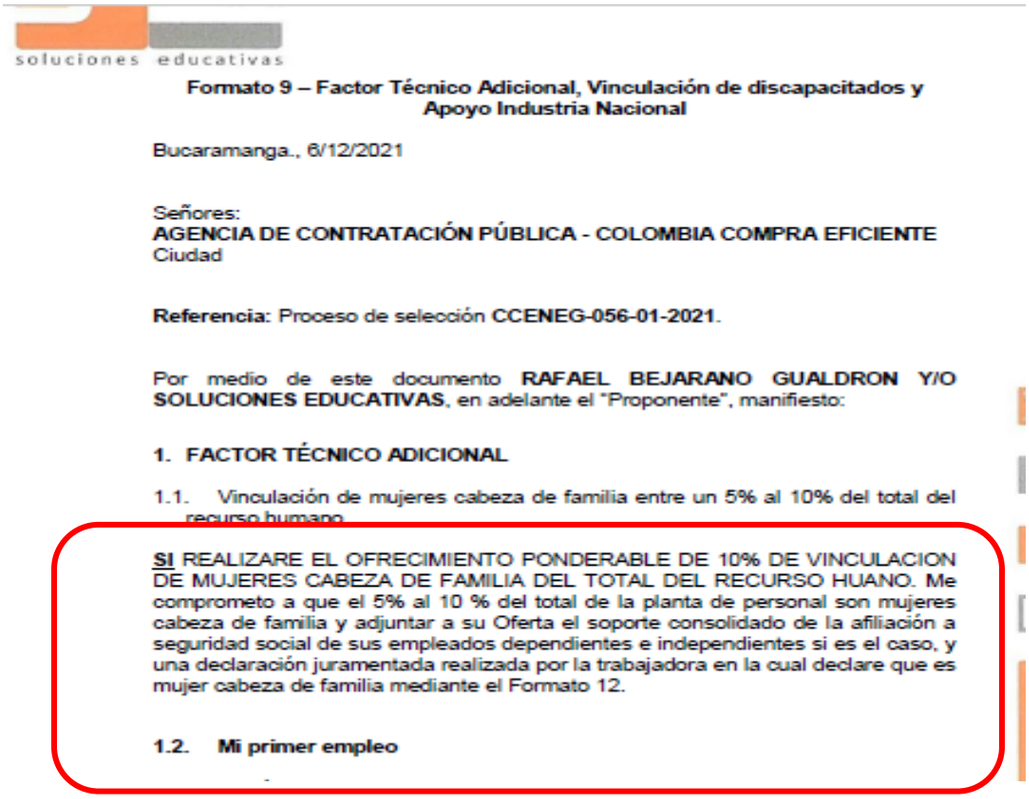
24. Los proponentes asistentes 8. Bejarano Guadrón Rafael; 16. Comtec Solutions S.A.S y; 19. Talento Comercializadora S.A, presentaron las siguientes observaciones frente al informe de evaluación definitivo y, consecuentemente Colombia Compra Eficiente procedió a dar respuesta en los siguientes términos:

- **8. Bejarano Guadrón Rafael**

"tengo una observación al informe de evaluación referente a Soluciones Educativas en los puntos dentro del pliego de condiciones estaban dando 5 puntos por vinculación de madres cabeza de familia y nosotros cumplimos con esta condiciones, anexamos el formato 9 que es la declaración juramentada junto con la afiliación de las madres, según el informe no nos están aceptando por un cambio del formato 9 que era lo que se relacionaba la puntuación, nosotros verificamos el formato y consideramos que este formato es de uso informativo y la validez de esta punto según el pliego es a través del formato 9 declaración juramentada y la afiliación de estas mujeres, entonces si queremos que por favor nos revisen esto porque hay si tendríamos 25 puntos.".

Respuesta de CCE

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, señala al proponente Bejarano Guadrón Rafael que, en el formato 9 allegado en la oferta presentada, no era el formato que se debía usar, por tal motivo, al no usar el Formato 9 con adenda 1, el proponente no indicó el total de empleados dependientes e independientes en su Oferta. Formato 9, por tal motivo, no se pudo determinar que su planta está compuesta entre el 5% y el 10% por mujeres cabeza de familia de manera dependiente o independiente sobre el total de empleados. Como se evidencia a continuación:



soluciones educativas

Formato 9 – Factor Técnico Adicional, Vinculación de discapacitados y Apoyo Industria Nacional

Bucaramanga., 6/12/2021

Señores:
AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-056-01-2021**.

Por medio de este documento **RAFAEL BEJARANO GUALDRON Y/O SOLUCIONES EDUCATIVAS**, en adelante el "Proponente", manifiesto:

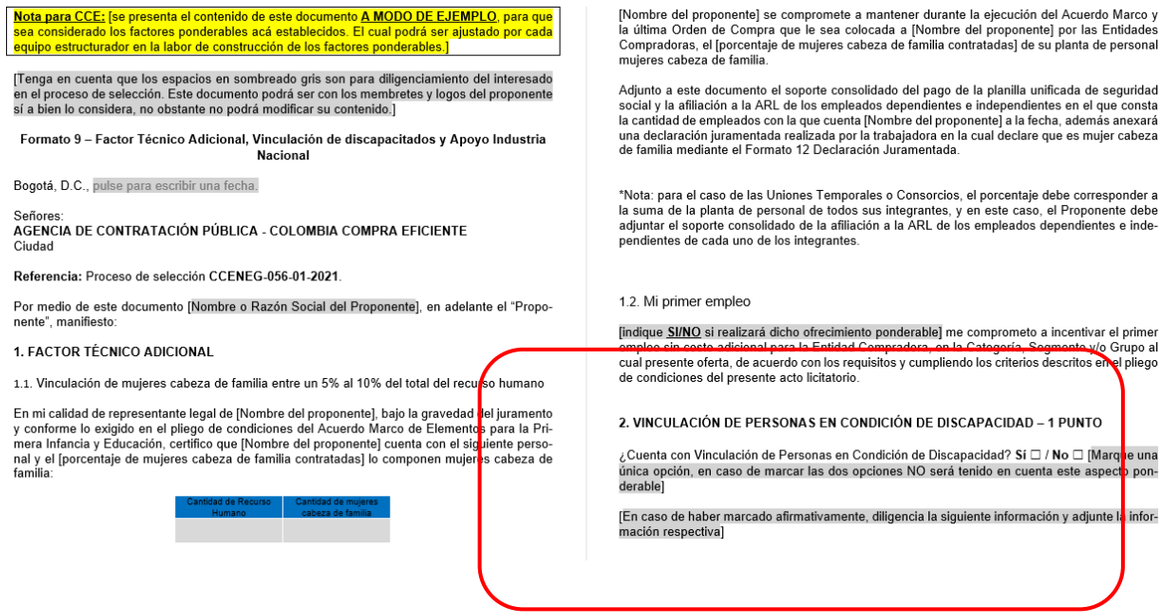
1. FACTOR TÉCNICO ADICIONAL

1.1. Vinculación de mujeres cabeza de familia entre un 5% al 10% del total del recurso humano

SI REALIZARE EL OFRECIMIENTO PONDERABLE DE 10% DE VINCULACION DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA DEL TOTAL DEL RECURSO HUANO. Me comprometo a que el 5% al 10 % del total de la planta de personal son mujeres cabeza de familia y adjuntar a su Oferta el soporte consolidado de la afiliación a seguridad social de sus empleados dependientes e independientes si es el caso, y una declaración juramentada realizada por la trabajadora en la cual declare que es mujer cabeza de familia mediante el Formato 12.

1.2. Mi primer empleo

Fuente: Secop II. Formato 9 allegado por el proponente Rafael Bejarano dentro de la Oferte proceso licitatorio. CCENEG-056-01.2021



Nota para CCE: [se presenta el contenido de este documento **A MODO DE EJEMPLO**, para que sea considerado los factores ponderables acá establecidos. El cual podrá ser ajustado por cada equipo estructurador en la labor de construcción de los factores ponderables.]

[Tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá ser con los membretes y logos del proponente sí a bien lo considera, no obstante no podrá modificar su contenido.]

Formato 9 – Factor Técnico Adicional, Vinculación de discapacitados y Apoyo Industria Nacional

Bogotá, D.C., pulse para escribir una fecha.

Señores:
AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-056-01-2021**.

Por medio de este documento [Nombre o Razón Social del Proponente], en adelante el "Proponente", manifiesto:

1. FACTOR TÉCNICO ADICIONAL

1.1. Vinculación de mujeres cabeza de familia entre un 5% al 10% del total del recurso humano

En mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente], bajo la gravedad del juramento y conforme lo exigido en el pliego de condiciones del Acuerdo Marco de Elementos para la Primera Infancia y Educación, certifico que [Nombre del proponente] cuenta con el siguiente personal y el [porcentaje de mujeres cabeza de familia contratadas] lo componen mujeres cabeza de familia:

Cantidad de Recurso Humano	Cantidad de mujeres cabeza de familia

[Nombre del proponente] se compromete a mantener durante la ejecución del Acuerdo Marco y la última Orden de Compra que le sea colocada a [Nombre del proponente] por las Entidades Compradoras, el [porcentaje de mujeres cabeza de familia contratadas] de su planta de personal mujeres cabeza de familia.

Adjunto a este documento el soporte consolidado del pago de la planilla unificada de seguridad social y la afiliación a la ARL de los empleados dependientes e independientes en el que consta la cantidad de empleados con la que cuenta [Nombre del proponente] a la fecha, además anexará una declaración juramentada realizada por la trabajadora en la cual declare que es mujer cabeza de familia mediante el Formato 12 Declaración Juramentada.

*Nota: para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, el porcentaje debe corresponder a la suma de la planta de personal de todos sus integrantes, y en este caso, el Proponente debe adjuntar el soporte consolidado de la afiliación a la ARL de los empleados dependientes e independientes de cada uno de los integrantes.

1.2. Mi primer empleo

[indique **SI/NO** si realizará dicho ofrecimiento ponderable] me comprometo a incentivar el primer empleo sin costo adicional para la Entidad Compradora, en la Categoría, Segmento y/o Grupo al cual presente oferta, de acuerdo con los requisitos y cumpliendo los criterios descritos en el pliego de condiciones del presente acto licitatorio.

2. VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD – 1 PUNTO

¿Cuenta con Vinculación de Personas en Condición de Discapacidad? **Si** ☐ / **No** ☐ [Marque una única opción, en caso de marcar las dos opciones NO será tenido en cuenta este aspecto ponderable]

[En caso de haber marcado afirmativamente, diligencia la siguiente información y adjunte la información respectiva]

Fuente: Formato 9 definitivo. SECOP. Proceso Licitatorio CCENEG-056-01.2021

En efecto, el comité evaluador hizo la verificación del formato 9. de forma integral, y se mantiene con la posición del informe final.

- **COMTEC SOLUTIONS S.A.S**

"tenemos una observación referente a una certificación que nosotros presentamos para el segmento 1, en la certificación presentada para el segmento 1 por un error involuntario de nuestro proveedor el cometió, la marca ILKO dentro del listado de las marcas que ofrecimos, sin embargo en el listado adjunto de los elementos que el va a respaldar si está el elemento que corresponde a la marca ILKO es set de olla para zona de lactancia dentro del listado de Dolca aparece dentro de los elementos a suministrar, quisiera que con esa certificación que se adjuntó a tiempo dentro del periodo de subsanación se nos habilite para el grupo 1".

Respuesta de CCE

Con relación a lo indicado por el proponente para el segmento I. Aseo y Cocina, al no allegar subsanado el Certificado de la cadena de distribución para la "Marcas: ILKO" que relacionó en el formato 10. Oferta económica en el término correspondiente, el comité evaluador informa que se mantiene en su posición de la causal de RECHAZO para este segmento, ya que el proponente no cumplió con los requisitos de subsanabilidad dispuestos por la entidad en el término perentorio y preclusivo.

Lo anterior, con fundamento en la expresa consecuencia jurídica, consagrada por el legislador a través del articulo 5 ley 1882 del 2018, el cual dispone, en relación con las oportunidades temporales para el ejercicio del derecho de subsanar lo siguiente:

> Artículo 5, parágrafo 1 "[…] En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección […]. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.
>
> Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso". (subrayado por fuera del texto original).

Observado lo anterior esto es que el legislador dispuso de manera expresa cual ha de ser la consecuencia jurídica aplicar en los casos que se efectúe subsanaciones por fuera de los límites temporales por él mismo establecido, la entidad no cuenta con facultad discrecional alguna en la materia, sino que por el contrario se ha de acatar el expreso mandato legal, esto es el no otorgar crédito a la certificación allegada por el proponente, mediante mensaje público, por medio de la plataforma SECOP II toda vez que la oportunidad procesal se encuentra fenecida a la fecha.

Pretender, otorgar validez al documento allegado, con llevaría al rompimiento de la estricta regla legal y además a la vulneración del trato igualitario, que se ha de garantizar para la totalidad de los restantes proponentes participantes. Lo anterior se evidencia a continuación:


Detalles de mensaje

Referencia interna: CCENEG-056-01-2021 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso ADQUSICION DE PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION
De: COMTEC SOLUTIONS SAS
Usuario: SILVIA STELLA SANCHEZ DIAZ
Fecha: 19 minutos de tiempo transcurrido (30/12/2021 10:34:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: COT.MSG-3319983
Tipo de mensaje: General
Asunto: COMPLEMENTACION OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CERTIFICACION DISTRIBUCION DOLCA COMPLEM.pdf	CERTIFICACION DISTRIBUCION DOLCA COMPLEM.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo:

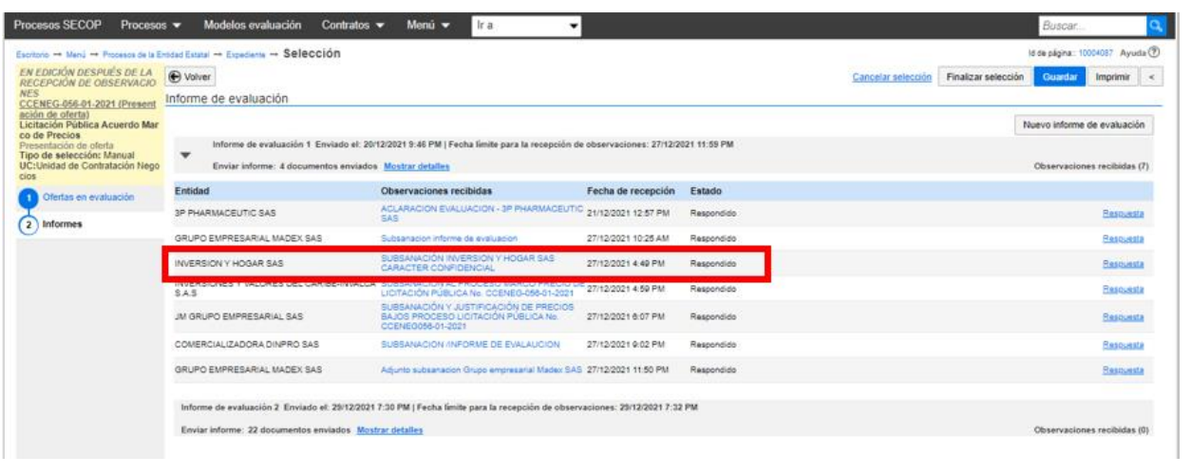
De acuerdo a lo manifestado en la observación presentada al informe de evaluación respecto al rechazo de la propuesta presentada por COMTEC SOLUTIONS SAS al segmento I ASEO Y COCINA, por no acreditarse la cadena de distribución de la marca ILKO, allegamos la certificación complementada, donde se observa que se respaldó el suministro del ITEM SET DE OLLA PARA LACTANCIA que corresponde a la marca ofertada ILKO, cumpliendo así con lo solicitado por la Entidad.

- **19. Talento Comercializadora S.A**

"tenemos una observación del segmento 5 en el sentido de que Inversiones Hogar SAS, presento la subsanación de forma extemporánea razón por la cual no puede quedar habilitado y mucho menos puede ser adjudicadicatario del presente proceso, en ese orden de ideas solicitamos al comité evaluador se proceda al rechazo de la propuesta y en consecuencia adjudicar dentro de ese segmento a Talento Comercializadora, de igual manera verificar nuevamente que se nos otorgue el puntaje por Apoyo de Industria Nacional que consideramos que fue mal evaluado en nuestra propuesta".

Respuesta de CCE

Colombia Compra eficiente informa al proponente Talento Comercializadora S.A, que el comité evaluador al revisar, la documentación de subsanaciones de los proponentes, a través de la plataforma SECOP II, evidencia que el proponente INVERSIONES Y HOGAR, allegó en el término dispuesto por la entidad los documentos solicitados, lo anterior se evidencia a continuación.


Procesos SECOP | Procesos | Modelos evaluación | Contratos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Selección

Id de página: 10004087 Ayuda

EN EDICIÓN DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES
CCENEG-056-01-2021 (Presentación de oferta)
Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios
Presentación de oferta
Tipo de selección: Manual
UC:Unidad de Contratación Negocios

1 Ofertas en evaluación
2 Informes

Volver | Cancelar selección | Finalizar selección | Guardar | Imprimir

Informe de evaluación

Nuevo informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 20/12/2021 9:46 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 27/12/2021 11:59 PM
Enviar informe: 4 documentos enviados Mostrar detalles
Observaciones recibidas (7)

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado	
3P PHARMACEUTIC SAS	ACLARACION EVALUACION - 3P PHARMACEUTIC SAS	21/12/2021 12:57 PM	Respondido	Respuesta
GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS	Subsanacion informe de evaluacion	27/12/2021 10:25 AM	Respondido	Respuesta
INVERSION Y HOGAR SAS	SUBSANACION INVERSION Y HOGAR SAS CARACTER CONFIDENCIAL	27/12/2021 4:49 PM	Respondido	Respuesta
S.A.S	LICITACIÓN PÚBLICA No. CCENEG-056-01-2021	27/12/2021 4:59 PM	Respondido	Respuesta
JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	SUBSANACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS BAJOS PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. CCENEG056-01-2021	27/12/2021 6:07 PM	Respondido	Respuesta
COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	SUBSANACION /INFORME DE EVALAUCION	27/12/2021 9:02 PM	Respondido	Respuesta
GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS	Adjunto subsanacion Grupo empresarial Madex SAS	27/12/2021 11:50 PM	Respondido	Respuesta

Informe de evaluación 2 Enviado el: 29/12/2021 7:30 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 29/12/2021 7:32 PM
Enviar informe: 22 documentos enviados Mostrar detalles
Observaciones recibidas (0)

Por tal motivo, el comité evaluador no acoge la observación allegada.

Por su parte, frente al otorgamiento de puntaje por concepto de Apoyo a la Industria Nacional, - Bienes Nacionales-, el comité evaluador no pudo evidenciar por medio del VUCE, que los bienes ofertados en el formato 10. Oferta económica, contaran con la inscripción de bienes nacionales para poder otorgar el puntaje. Por tal razón, se mantiene en NO otorgar dicho puntaje. Lo anterior se evidencia a continuación.

Formato 10 - Oferta Económica Acuerdo Marco Elementos para la Primera Infancia y Educación
Licitación Pública CCENEG-056-01-2021

RECUERDE QUE DEBERÁ DILIGENCIAR UN PRECIO SUPERIOR A $1 COP PARA TODOS LOS ELEMENTOS, DE LO CONTRARIO SU OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA DENTRO DEL PROCESO.

Nombre del proponente: *TALENTO COMERCIALIZADORA S.A*

Código	Segmento	ELEMENTO	MARCA	MARCA
AM-EPIE-05-INT	RECURSOS PARA LA EMERGENCIA	PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN		
AM-EPIE-05-139	RECURSOS PARA LA EMERGENCIA	EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	INDUMASAS	
AM-EPIE-05-140	RECURSOS PARA LA EMERGENCIA	EXTINTOR PORTÁTIL AGENTE LIMPIO	INDUMASAS	
AM-EPIE-05-141	RECURSOS PARA LA EMERGENCIA	BOTIQUÍN TIPO A DOTADO CON GABINETE	INDUMASAS	
AM-EPIE-05-142	RECURSOS PARA LA EMERGENCIA	BOTIQUÍN TIPO B DOTADO CON GABINETE	INDUMASAS	
AM-EPIE-05-143	RECURSOS PARA LA EMERGENCIA	BOTIQUIN PORTATIL	INDUMASAS	
AM-EPIE-05-144	RECURSOS PARA LA EMERGENCIA	CUERDA DE EVACUACIÓN	INDUMASAS	
AM-EPIE-05-145	RECURSOS PARA LA EMERGENCIA	JUEGO DE TARROS EN ACERO INOXIDABLE (ENFERMERÍA)	INDUMASAS	
AM-EPIE-05-146	RECURSOS PARA LA EMERGENCIA	LINTERNA LUZ LED	INDUMASAS	
AM-EPIE-05-147	RECURSOS PARA LA EMERGENCIA	MEGAFONO	INDUMASAS	
AM-EPIE-05-148	RECURSOS PARA LA EMERGENCIA	TABLA ESPINAL PARA EMERGENCIAS	INDUMASAS	

Fuente: SECOP II, Formato 10. Oferta Económica proponente Talento Comercializadora S.A



Fuente: VUCE

25. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, Colombia Compra Eficiente procede a la adjudicación de la licitación pública Nº CCENEG-056-01-2021 cuyo objeto es seleccionar a los proveedores del Acuerdo Marco de Elementos para la Primera Infancia y Educación, así:

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar la Licitación Pública CCENEG-056-01-2021, cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de los Elementos para la Primera Infancia y Educación al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Elementos para la Primera Infancia y Educación; y (iii) las condiciones para el pago de los Elementos para la Primera Infancia y Educación por parte de las Entidades Compradoras de conformidad con la distribución por segmentos a los siguientes Proponentes:

No.	Proponente Habilitado y Adjudicado	Segmento Adjudicado
1	Grupo Empresarial Madex SAS	VI. Material Pedagógico
	Nit: 900.552.715-0	
	Representante Legal: Jorge Ignacio Torres Torres	
	Cedula:19.337.847	

Continuación de la Resolución "Por la cual adjudica el proceso de licitación pública No. CCENEG-056-01-2021 cuyo objeto es seleccionar a los Proveedores que conformaran el Catálogo del Acuerdo Marco para la adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación "

2	La Casa del Didáctico y Tecnológica SAS	I. Aseo y Cocina
	Nit: 900.409.231-7	IV. Lencería y Mobiliaria
	Representante Legal: Nubia Amparo Duque Giraldo	VI. Material Pedagógico
	Cedula: 43.477.338	
3	Ofibest SAS	VI. Material Pedagógico
	Nit:900.350.133-7	
	Representante Legal: Ever Armando Muñoz Cendales	
	Cedula: 1.017.133.844	
4	Inversión y Hogar SAS	V. Recursos para la Emergencia
	Nit: 900349363 - 2	
	Representante Legal: ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET	
	Cedula: 1017133844	
7	UT Didácticos Stelar	VI. Material Pedagógico
	Nit:	
	Representante Legal: Andrea del Pilar Guevara Parrado	
	Cedula: 52.735.579	
8	Bejarano Guadrón Rafael	I. Aseo y Cocina
	Nit: 914.887.772-3	IV. Lencería y Mobiliaria
	Representante Legal: Rafael Bejarano Guadrón	VI. Material Pedagógica
	Cedula: 9.148.87.72	
9	Comercializadora Dinpro SAS	I. Aseo y Cocina
	Nit: 804.006.408-5	
	Representante Legal: Sandra Erika Ordoñez Bermúdez	
	Cedula: 3.337.045	
10	C.I Inversiones Derca SAS	II. Equipo Antropométrico
	Nit: 830.100.498-4	V. Recurso para la Emergencia
	Representante Legal: Carlos Alberto Beltrán Espinoza	
	Cedula: 93.285.518	
11	Didácticos Símbolos y Signos S en C	VI. Material Pedagógico
	Nit: 830.084.135-7	
	Representante Legal: Diana Elizabeth Villalobos Peña	
	Cedula: 52.076.685	
12	3P Phamaceutic SAS	V. Recursos para la Emergencia
	Nit: 900.856.036-3	
	Representante Legal: Marcela Pinto Eslava	
	Cedula: 63.396.463	
13	Sumimas SAS	II. Equipos Antropométricos
	Nit: 830.001.338-1	
	Representante Legal: Juan Carlos Robledo Vélez	
	Cedula: 79.249.787	
14	Nelson Orlando Espitia Camargo	I. Aseo y Cocina
	Nit: 19.254.921-8	
	Representante Legal: Nelson Orlando Espitia Camargo	
	Cedula:19.254.921	
15	JM Grupo Empresarial SAS	II. Equipos Antropométricos
	Nit: 900.353.659-2	III. Equipos de Apoyo
	Representante Legal: María Teresa Aconcha de Gómez	IV. Lencería y Mobiliaria
	Cedula: 40.913.012	V. Recursos para la Emergencia

16	Computec Solutions SAS	III. Equipos de Apoyo
	Nit: 804.009.217	IV. Lencería y Mobiliario
	Representante Legal: Vladimir Camargo García	VI. Material Pedagógico
	Cedula: 91.292.597	
17	Inversiones y Valores del Caribe -Invalca SAS	IV. Lencería y Mobiliaria
	Nit:901.031.195-9	
	Representante Legal: José Miguel Jiménez Arias	V. Recursos para la Emergencia
	Cedula: 1.065.567.456	
19	Talento Comercializadora SA	I. Aseo y Cocina
	Nit: 830.048.811-5	III. Equipo de Apoyo
	Representante Legal: German Leonardo Rodríguez Vargas	VI. Material Pedagógico
	Cedula: 3.032.904	

Artículo 2. Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y se entiende notificada en audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 4. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, contra la presente resolución no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de diciembre de 2021.

ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ
Subdirector de Negocios

Proyectó: Katherine Aya; Jessica A. Araujo R- Abogada Contratista Subdirección de Negocios
Revisó: María Constanza Contreras– Gestora Subdirección de Negocios